

PRIMER DIARIO PÚBLICO

El telegrafo

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.531



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA INMOGEORGE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE
SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía INMOGEORGE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-G-U-0000315 el 22 de enero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 2004.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INMOGEORGE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de noviembre de 2009, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09-0007686 de 4 de diciembre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor George Erik Sonne Bolek, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborondón.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09-0007686 de 4 de diciembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INMOGEORGE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INMOGEORGE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, pudiendo abrir sucursales y agencias en cualquier parte del Ecuador y en el exterior".

Guayaquil, 4 de diciembre de 2009

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 14-15-16 (16078)